CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-488 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endo
CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD	06	1509038640	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Em
Gs. 36.497.670	19/08/201

Plazo	Desde las 00 Hs.	Hasta las 00 Hs.	RUC O C.I. Tomad
541 Dias	09/08/2019	31/01/2021	80066335-7

Tomador
"APICULTURA DEL CHACO "SOCIEDAD ANONIMA (APICSA)

Domicilio
AVDA. INDUSTRIAL E/ DON ALFREDO - NEULAND

Asegurado: GOBERNACION DE BOQUERON RUC: 80009704-1

Dirección: AVDA. HINDENBURG ESQ. CARAYA - FILADELFIA.-

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo q debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscr con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato 27/2019 para la Adquisición de Complemento Nutricional (Merienda) para Escuelas del Departamento de Boquerón – Plurianual 201 2020, objeto de la Licitación Publica Nacional N° 02/2019, ID N° 365.611.- La Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo 275/2019.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo c la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):

12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella Nº 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Miguel Larreinegabe
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas
449-488 - Fax:
Asunción - Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Póliza/Supl. N°
GTIA.SERV.ADJUD	1509038640

Responsabilidad máxima:	Fecha Emisión
Gs. 36.497.670.-	19/08/2019

Plazo	Desde las 00 Hs. del	Hasta las 00 Hs. del	RUC:
541 días	09/08/2019	31/01/2021	80066335-7

Tomador
"APICULTURA DEL CHACO "SOCIEDAD ANONIMA (APICSA)

Domicilio
AVDA. INDUSTRIAL E/ DON ALFREDO - NEULAND

Telefono
0981557757

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	745.454.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	74.546.-
Premio:	Gs.	820.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Financiamiento:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	820.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0.-

Vencimientos

Fecha	Monto
Inic. 19/08/2019	820.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente:
12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS DE SEGUROS, con domicilio en Estrella 851 e/ Montevideo y Ayolas Asunción, en adelante "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de "ASEGURADO" o "TOMADOR", conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se consideran indistintamente, segun corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente General